

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de junio de 2024

Sra. Administradora Federal de
Ingresos Públicos
Dra. Florencia Lucila Misrahi
S/D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que integran nuestra Federación, con el objeto de hacerle llegar las inquietudes recibidas de los colegas a través de los Consejos Profesionales, respecto al Impuesto a los bienes personales acciones y participaciones societarias 2023, que comienza a vencer el día 11 de junio próximo.

Al respecto, en el caso que se apruebe el Paquete Fiscal la alícuota para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas cumplidoras pasarían de 0,5% a 0,375% de acuerdo al art 72.

Por lo expuesto, solicitamos tenga a bien brindar la postergación de los plazos de vencimientos mencionados dado que los contribuyentes se verían perjudicados.

Aguardando una pronta respuesta a nuestro pedido, hacemos propicia la oportunidad para saludarla.



Dr. Oscar Fernández
Secretario



Lic. José Ignacio L. Simonella
Presidente